



MAT.: AUTORIZA PAGO DE
INDEMNIZACION, A DON
VICTOR HUGO ARROYO
QUIJADA

ALGARROBO, 27 de Mayo de 2014.-
DECRETO N° 2.399.-

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
4. Ley N° 19.070 de fecha 01. de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 370 de 17.03.2005 que nombra en calidad de titular a don Víctor Hugo Arroyo Quijada, RUN N° [REDACTED] para ejercer funciones docentes, como Profesor de Matemáticas del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.930 de 09.12.2013. Acepta Renuncia Voluntaria, a don Víctor Hugo Arroyo Quijada.

CONSIDERANDO:

1. Que el Profesional de Educación don Víctor Arroyo Quijada Rut N° [REDACTED] perteneciente al Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, a resultado con Evaluación Insatisfactoria, por dos periodos consecutivos, como se señala en los reportes enviados por Docentemás, donde se acredita la evaluación de carácter insatisfactorio por dos períodos consecutivos, años 2010 y 2011. Ley 20.501/2011, Art. 70 Inciso Séptimo, que modifica Ley N° 19.070/91 estatuto de los Profesionales de la Educación.
2. El Decreto N° 3.930 de 09.12.2013, que aprueba la renuncia voluntaria de Don Víctor Hugo Arroyo Quijada, del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano

DECRETO:

I. Autorizase el pago de indemnización a don Víctor Hugo Arroyo Quijada, cédula de identidad N° [REDACTED] de conformidad al Art. 70, inciso séptimo, que modifica ley 19.070/91 Estatuto de los Profesionales de la Educación, por la suma de 11.153.505.- (once millones ciento cincuenta y tres mil quinientos cinco pesos.-)

II. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo a la cuenta N°"23-01-004" Desahucios e indemnizaciones, del Presupuesto de área Educación año 2014, cuenta corriente N° 25609000077, de la I. Municipalidad de Algarrobo, Servicios de Educación del Banco Estado, Sucursal Algarrobo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto N° 2.399 de 27.05. 2014.

JOGF/PMP/MRT/PMP/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso. (3).
- DAEM de Algarrobo. (1).
- Interesado. (1).
- Archivo Municipal. (1).



CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 28 MAYO 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA NOVA
H.C. ABRE 29 MAYO 2014